

**DESIGNA SUBROGANCIA PARA EL CARGO DE
"DIRECTORA DEPARTAMENTO DOCENCIA DE
PREGRADO".**

DECRETO EXENTO N° 00.980/2013.

Arica, noviembre 13 de 2013.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá,
ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución N° 1600, de noviembre 06 de 2008 de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas CONTRAL. N°s 0.01 y 0.02, ambas de enero 14 de 2002; Carta DIDO. N°174.2013, de noviembre 05 de 2013, Traslado VRA. N°701/2013, de noviembre 08 de 2013, los antecedentes adjuntos y las facultades que me confiere el N° 2, del artículo 13° del D.F.L. N° 150, ya citado en relación con el decreto N°219/2010, de julio 19 de 2010.

DECRETO:

Establézcase, que en caso de ausencia, enfermedad o impedimento del titular del cargo de **Directora del Departamento de Docencia de Pregrado**, le subrogarán asumiendo la plenitud de las funciones asignadas al cargo, los funcionarios que se indican, en el orden de precedencia que se señala:

Sra. MARLENE CISTERNAS RIVEROS
Sra. MARGARITA HERNANDEZ VILLASECA
Sr. IVAN GUZMAN NAVARRO

Regístrese, comuníquese y archívese.



ISMELDA LOBATO ACOSTA
Secretaria de la Universidad

VES.ILA.ycl.



VICTORIA ESPINOSA SANTOS
Rectora (S)

15 NOV. 2013